

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 86 / SOLICITUD DE INF. 86-2020 / 02-09-2020 / RESP. 16-09-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas con diez minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil veinte -----

CONSIDERANDO:

- i. Que en fecha dos de septiembre de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 86-2020, interpuesta por el señor [REDACTED] quien actuando en su carácter personal, hace el siguiente requerimiento que literalmente DICE: “Copia Certificada del nombramiento de la Comisión Municipal de Transparencia, copia simple de la hoja de vida de las personas que la integran, copia certificada del documento donde consten las funciones de dicha comisión y periodo de actuaciones.”

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**

- ii. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura y Unidad de Cooperación Externa; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.-----

- iii. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c y d”, 30, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVO:**


Se concede la información solicitada sobre

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- Copia Certificada del nombramiento de la Comisión Municipal de Transparencia,
- copia simple de la hoja de vida de las personas que la integran,
- copia certificada del documento donde consten las funciones de dicha comisión y periodo de actuaciones.

por la información concedida el solicitante cancelará la cantidad de once dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**\$ 11.10**), dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º de la LAIP y conforme al Art. 37 ítems 16.10 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en la cual se establecen los Servicios Jurídicos Administrativos y el monto a pagar por la emisión de copias certificadas y copias simples de la información solicitada.

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la dirección de correo electrónico  para que surta los efectos legales consiguientes.

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.